



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

**Oficina de Santiago**  
Oficina Regional de Educación  
para América Latina y el Caribe

# Antecedentes para una estrategia regional de respuesta de la UNESCO a la situación de personas en contexto de movilidad en América Latina y el Caribe

## Documento de trabajo

Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago)



---

### El Sector de Educación de la UNESCO

La educación es la prioridad principal de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y es la base para consolidar la paz e impulsar el desarrollo sostenible. La UNESCO es la organización de las Naciones Unidas especializada en educación y su Sector de Educación proporciona un liderazgo mundial y regional en la materia, fortalece los sistemas educativos nacionales y responde a los desafíos mundiales de nuestra época mediante la educación, con un enfoque especial en la igualdad de género y África.



### La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



---

Documento de trabajo publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago)

© UNESCO 2019



Este documento está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto ([www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)).

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Fotografía de cubierta: © Giannis Papanikos/Shutterstock.com

## Contenido

Introducción .....	4
Antecedentes.....	6
Tendencias actuales de la movilidad humana a nivel regional y sus características .....	6
Principales tendencias de movilidad humana en la región .....	6
Factores que impulsan la movilidad humana.....	9
Tendencias sociodemográficas de las personas migrantes.....	9
Necesidades de protección prioritarias .....	10
Ámbitos y necesidades de protección .....	11
Consideraciones transversales .....	14
El derecho a la educación de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas .....	16
Principales obstáculos para la realización del derecho a la educación de las personas en contexto de movilidad humana en la región .....	16
Marcos normativos, estatus migratorio, documentación y acceso al sistema educativo.....	16
Planificación y gestión de los sistemas educativos.....	17
Inclusión educativa .....	18
Reconocimiento de estudios, títulos y diplomas.....	19
Gobernanza e institucionalidad de extranjería.....	19
Marcos, instrumentos y acuerdos para la garantía y protección del derecho a la educación de personas en contextos de movilidad.....	20
La Agenda 2030 .....	21
El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) y el Pacto Mundial sobre Refugiados (2018) .....	21
Espacios regionales y subregionales de diálogo político y social sobre migración .....	23
Respuesta del Sistema de Naciones Unidas.....	244
Hacia una estrategia regional de la UNESCO .....	27
Referencias .....	28
Anexos .....	34
Anexo 1: Instituciones rectoras que articulan la protección de los derechos de las personas inmigrantes ....	34

## Introducción

De acuerdo a los censos de población realizados entre los años 2000 y 2010 en América Latina y el Caribe, el número de personas latinoamericanas que viven en países distintos al de su nacimiento aumentó en aproximadamente un 32%, mientras que en Centroamérica se identificó un aumento de un 35% en comparación con levantamientos anteriores<sup>1</sup>. En términos generales, las cifras de la ronda censal del 2010 señalan que 28,8 millones de personas latinoamericanas y caribeñas residen en países distintos al de su nacimiento, lo que equivale al 4,8% de la población total de la región (Martínez y Orrego, 2016).

Si bien las tendencias actuales de movilidad en la región se relacionan con los patrones históricos asociados con la emigración extraregional, la inmigración de ultramar y los intercambios intrarregionales, los movimientos contemporáneos presentan particularidades que fueron evidenciadas en la ronda censal ya mencionada (Stefoni, 2018). Entre estas particularidades, es posible observar la progresiva transformación de la procedencia de la población inmigrante: mientras que en el año 1970 un 76% correspondía a personas nacidas en países de otras regiones del mundo (migración de ultramar) y un 24% a personas migrantes nacidas en la región, para el año 2010 el panorama es distinto: un 37% corresponde a personas nacidas en países fuera de América Latina y el Caribe y un 63% a personas nacidas en la región (Martínez, Cano y Soffia, 2014). Las causas son múltiples y entre ellas es posible identificar factores asociados a contextos políticos globales, crisis políticas regionales y nacionales, pobreza, violencia estructural en países de la región y el importante impacto del cambio climático en la actividad económica y agrícola, en la disponibilidad de trabajo para la población rural, en la situación climática del Caribe y del Corredor Seco Centroamericano y en la prevalencia de desastres de origen natural y antrópico con efectos prolongados en las zonas afectadas y sus habitantes.

Durante el último año, movimientos como la emigración venezolana y las llamadas caravanas de migrantes centroamericanos, sumados a las tendencias de movilidad intrarregional y sus factores de vulnerabilidad asociados, han significado un aumento sustancial de las necesidades de asistencia humanitaria de las personas en contextos de movilidad y la emergencia de importantes desafíos para los Estados receptores en materia de gestión migratoria y garantía de derechos de la población migrante. Esto último ha estado marcado por una sobrecarga de los sistemas asociados a la protección social y al acceso a servicios básicos en las sociedades; un aumento de la cantidad de episodios de discriminación y xenofobia; y, de forma más específica, ha derivado en la consolidación de obstáculos estructurales y en la emergencia de barreras específicas que no permiten garantizar el derecho a la educación de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas. Este escenario ha permeado el diálogo político de alto nivel y ha abierto debates regionales y subregionales respecto de las políticas y agendas de desarrollo de los países de la región.

Compromisos internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) permiten entender estos desafíos regionales, reconociendo la movilidad humana como un fenómeno multidimensional y de fundamental relevancia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino, a la vez que reconocen la necesidad de elaborar respuestas con enfoque de derechos humanos y sus principios de no regresión y no discriminación.

Sin embargo, la convergencia entre los compromisos internacionales, las instancias globales de participación de los Estados, los procesos de integración regionales y las realidades nacionales no siempre es evidente,

---

<sup>1</sup> Si bien los últimos datos censales de la región corresponden a las rondas censales del 2010, se ha privilegiado su uso debido a su cobertura y comparabilidad entre países. Cuando ha existido, se ha utilizado información sobre los movimientos transnacionales más recientes.

especialmente en el caso de la movilidad humana. El principio de soberanía ha permitido a los Estados implementar políticas y prácticas migratorias contrarias a las recomendaciones internacionales (Stefoni, 2018). Esta tensión requiere que las diferentes agencias de Naciones Unidas que se han propuesto contribuir a garantizar los derechos de las personas en contextos de movilidad, así como al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, definan estrategias adecuadas para el escenario regional que promuevan dicha convergencia y les permitan colaborar con los Estados Miembros para cumplir con los compromisos adoptados.

Atendiendo esta necesidad, las oficinas de la UNESCO en América Latina y el Caribe, bajo la coordinación de la Oficina Regional de Educación OREALC/UNESCO Santiago, se han propuesto el desarrollo de una estrategia regional que estructure una respuesta de la UNESCO en función de las necesidades de los países de la región para garantizar el derecho a la educación de personas migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y retornados. El presente documento tiene como objetivo presentar antecedentes relevantes para la elaboración de la estrategia regional. En él, se revisa un conjunto de antecedentes que contextualizan la movilidad humana en América Latina y el Caribe, reconociendo tendencias contemporáneas, identificando los factores que la impulsan y revisando las principales cualidades demográficas que la caracterizan. Posteriormente, se abordan las necesidades de protección de las personas en contexto de movilidad en la región, especialmente aquellas asociadas al ejercicio de sus derechos fundamentales y a los procesos de inclusión a los sistemas de protección social en la sociedad receptora. Luego, se presenta el derecho a la educación como derecho multiplicador en los contextos de movilidad humana, revisando los principales obstáculos para su realización que deben enfrentar las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas. Finalmente, se discute el rol de la UNESCO en este escenario a partir de la revisión de los instrumentos y marcos normativos a nivel internacional, marcos institucionales, la agenda de trabajo a nivel regional y la institucionalidad migratoria de América Latina y el Caribe.

## Antecedentes

### Tendencias actuales de la movilidad humana a nivel regional y sus características

Históricamente, en América Latina y el Caribe se han reconocido tres patrones migratorios internacionales aun plenamente vigentes: la emigración al exterior de la región, la inmigración de ultramar y los intercambios intrarregionales. Sin embargo, y como se mencionó al inicio de este documento, estos tres patrones han experimentado cambios durante la última década. Al tiempo que se ha observado una disminución de la emigración al exterior y de la inmigración de ultramar, los intercambios intrarregionales han aumentado progresivamente (Martínez y Orrego, 2016). Al respecto, la información censal más reciente disponible indica que las personas migrantes intrarregionales representan el 63% del total de la inmigración en la región (Martínez, Soffia y Cano, 2014). Sin embargo, este aumento ha estado también acompañado de un mayor dinamismo y diversificación de los flujos migratorios internacionales que ha transformado los patrones de la migración intrarregional.

El aumento de inmigración intrarregional en América Latina y el Caribe es coherente con los procesos de movilidad internacional señalados en el informe realizado por el IOM's Global Migration Data Analysis Centre (2015), en el cual se indica que a nivel mundial la migración Sur-Sur representó un 37% del total de la migración internacional, seguida por la migración Sur-Norte con un 35%, luego por la migración Norte-Norte con un 23% y, finalmente, por la migración Norte-Sur con un 5%. A su vez, y como se mencionó anteriormente, este aumento ha estado acompañado de un proceso de diversificación de los países de destino, en el que países como Chile, Colombia y Uruguay han emergido como nuevas alternativas. Además, durante los últimos años ha sido posible identificar flujos migratorios desde países como Cuba, República Dominicana y Haití hacia destinos como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Colombia (OIM, 2017a). En el caso de Venezuela, su rol como país receptor de inmigración ha cambiado considerablemente: la crisis política y económica del país ha aumentado la salida de personas hacia nuevos destinos, invirtiendo la direccionalidad de un importante flujo migratorio de la región.

A continuación, se revisan las principales tendencias de movilidad actuales en la región, un conjunto de características sociodemográficas relevantes, los factores que impulsan la movilidad humana a nivel regional y subregional.

#### Principales tendencias de movilidad humana en la región

En la región es posible identificar tres tendencias centrales de movilidad humana, cada una acompañada por variables que impactan la forma que adopta, las necesidades de protección de sus protagonistas y el tipo de estrategias políticas desarrolladas para su abordaje. Estas tendencias son, en primer lugar, la consolidación de América Latina como una región de tránsito y destino para la población caribeña, destacando la población procedente de Haití y Cuba (OIM, 2017b). En segundo lugar, el proceso de emigración de personas venezolanas hacia destinos regionales y extraregionales, cuya tendencia ya fuera identificada en el año 2016 (Martínez y Orrego, 2016), pero que alcanzó cifras históricas durante el año 2018 (OIM, 2018a; R4V, 2018). Finalmente, es posible reconocer el proceso emigratorio centroamericano, particularmente desde los países que conforman el llamado Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) hacia Estados Unidos, lo que ha derivado en un saldo migratorio neto negativo para los países de la zona, con excepción de Costa Rica y Panamá (Canales y Rojas, 2018; CEPAL, 2018). A continuación, se presenta una breve revisión de estas tres tendencias.



## 1. Consolidación de América Latina como una subregión de tránsito y destino para la población caribeña

El Caribe fue, durante el período 2010 – 2015, la segunda región del mundo, después de África Central, con mayor intencionalidad de emigrar, con un 8,1% de su población adulta con planes para ello y un 2,6% preparando la migración (Laczko, Jasper & Daniel, 2017). Si a esto se suma que, de acuerdo con estimaciones recientes, un total de 7.773.471 caribeños viven en un territorio nacional diferente al de su nacimiento, el Caribe puede considerarse una subregión con altas cifras de emigración (Mejía, 2018). Si bien estos flujos se han orientado a países como Estados Unidos, Canadá y otros países del Caribe, durante la última década destaca un incremento de la migración haitiana y dominicana hacia países de América Latina (Stefoni, 2018).

En el caso de la migración dominicana, ha sido posible observar la emergencia de nuevos destinos, como Argentina, Chile y Uruguay, países en los cuales los permisos de residencia otorgados a este grupo han aumentado durante los últimos años (OIM, 2017b). A su vez, la migración haitiana hacia América Latina ha aumentado considerablemente en la última década. De acuerdo con los datos disponibles a partir de las rondas censales, el número de personas haitianas viviendo en otros países de la región se cuadruplicó respecto de la ronda censal anterior, realizada aproximadamente 10 años antes, mientras que el aumento en países tradicionales de destino, como Canadá y Estados Unidos, solo fue de un 50% (Martínez y Orrego, 2016; Stefoni 2018). Además de los casos de Haití y República Dominicana, las personas cubanas también registran una creciente presencia en América Latina, especialmente en países como Colombia y Ecuador (OIM, 2017b).

Las políticas restrictivas para el ingreso de personas migrantes dominicanas en algunos países de la región, como Argentina y Chile, así como las diferencias idiomáticas en el caso de Haití, han supuesto importantes desafíos en materia de inclusión en las diferentes esferas sociales, así como la emergencia de contextos de explotación laboral asociados a la irregularidad migratoria.

## 2. Emigración desde la República Bolivariana de Venezuela

La situación política, socioeconómica y de derechos humanos de la República Bolivariana de Venezuela ha significado la emigración de millones de venezolanos hacia países fronterizos y otros territorios de América Latina y el Caribe (OIM, 2018a). De acuerdo con estimaciones de los gobiernos de la región, el número de venezolanos que han salido del país aumentó de 700.000 en el año 2015 a más de 3 millones de personas a noviembre del 2018. Las estimaciones de OIM y ACNUR establecen que, a diciembre de 2018, aproximadamente 5.500 personas salen de Venezuela diariamente (R4V, 2018). De la población total de personas venezolanas que han salido del país, alrededor de 950.000 poseen hoy permisos de residencia en países de la región y alrededor de 365.000 han solicitado refugio, mientras que el resto se encuentra aún en tránsito a sus países de destino o se encuentran en una situación migratoria irregular (R4V, 2018). En muchos países de la región el estatus migratorio irregular deja a las personas venezolanas con acceso restringido a servicios, impidiendo el ejercicio de sus derechos. Esta situación deja atrás las características que hicieron de Venezuela uno de los países receptores de los mayores flujos migratorios en América Latina (SICREMI & OEA, 2015). Desde la década de 1960, el aumento del precio del petróleo y el consiguiente proceso de industrialización y mejoramiento de la infraestructura convirtió a este país en un atractivo destino laboral regional. Asimismo, Venezuela se configuró como un territorio seguro para las personas que venían huyendo de las persecuciones políticas de las dictaduras militares que afectaron a la región a partir de la década de 1960 (Stefoni, 2018). Estos históricos flujos migratorios, sumados a la situación actual, han generado el movimiento masivo de personas extranjeras que residían en Venezuela hacia sus países de origen. Lo anterior ha configurado al retorno como una característica central del flujo migratorio desde Venezuela, complejizando su abordaje político, dadas las necesidades de coordinación internacional que el retorno supone.

Resulta importante considerar que los altos costos que la movilidad presenta para las personas, sumados a la falta de servicios y bienes de primera categoría, han propiciado movimientos migratorios pendulares en los países fronterizos con el fin de abastecerse de alimentos, medicamentos o recibir atención médica (R4V, 2018). Finalmente, los flujos migratorios son multidireccionales y se encuentran presentes en toda la región.

### 3. Emigración desde los países de Centroamérica

Durante los últimos cinco años, ha sido posible constatar un incremento del flujo de migrantes centroamericanos en tránsito por México con dirección a Estados Unidos, cuya composición presenta una participación sin precedentes de niños, niñas y adolescentes no acompañados y mujeres. Realizar un cálculo del número de personas que se ha desplazado resulta especialmente difícil, considerando que las personas permanecen en México por poco tiempo y no son captados por los registros migratorios formales (Rodríguez, 2016). Las cifras disponibles estiman que durante el año 2015 la cantidad de personas en tránsito por México desde Centroamérica hacia Estados Unidos fue de 417.000, lo que evidencia un crecimiento sostenido del flujo desde el año 2011 en adelante (Canales y Rojas, 2018).

Más recientemente, específicamente desde octubre de 2018, un estimado de 16.000 personas, mayoritariamente desde Honduras y El Salvador, han transitado por Guatemala hacia México y Estados Unidos. De acuerdo al Gobierno de México, aproximadamente 8.000 personas se encuentran en su territorio formando parte de la llamada 'Caravana de migrantes' (UNICEF, 2018). Asimismo, es posible destacar el importante flujo de personas que han salido de Nicaragua debido a la grave crisis política y social que ha generado violencia y abusos (CIDH, 2018), los flujos han estado principalmente orientados a Costa Rica y Panamá <sup>2</sup>.

Las causas que explican esta tendencia emigratoria son variadas, pero pueden encontrarse en factores como la pobreza y pobreza rural de los países de origen, así como la baja participación laboral de las mujeres y el desempleo variable. También existen factores relacionados con contextos de violencia: Honduras, El Salvador y Guatemala presentan las tasas de homicidios más altas de Centroamérica; factores ambientales, asociados a desastres desencadenados por peligros naturales como las sequías; factores familiares y procesos de reunificación familiar, considerando que un 82% de las personas en tránsito desde los países del norte de Centroamérica posee familiares en Estados Unidos; y otros factores asociados a los contextos de violencia e inseguridad en los países de origen y tránsito (CEPAL, 2018).

Se ha considerado este flujo migratorio como uno de alta complejidad debido al aumento de la cantidad de las personas en tránsito y las retornadas, así como el aumento de niños, niñas y adolescentes no acompañados que transitan por México para llegar a la frontera de Estados Unidos (CEPAL, 2018). La situación de desprotección de estos últimos resulta especialmente grave, considerando las políticas restrictivas que se han aplicado en la frontera de EE. UU. De acuerdo a cifras presentadas por OIM (2018d), entre los años 2013 y 2017 se han realizado 180.000 detenciones de menores no acompañados en la zona suroeste de dicha frontera. Las personas que se han movilizadas hacia la frontera de México y Estados Unidos no solo han experimentado los contextos de violencia de sus países de origen, sino también durante la etapa de tránsito del ciclo migratorio que, para muchas, aún no finaliza. Finalmente, este proceso de movilidad ha estado acompañado de importantes procesos de retorno debido a rechazos en la frontera de los países de destino, lo que ha supuesto dificultades de inclusión en los países de origen.

---

<sup>2</sup> Si bien no existen cifras oficiales que dimensionen el flujo de personas desde Nicaragua, ACNUDH y ACNUR han señalado que 23.000 personas solicitaron permisos de residencia en Costa Rica entre abril y julio del 2018 (ACNUDH, 2018).



## Factores que impulsan la movilidad humana

Si bien la movilidad humana ha sido una característica propia del desarrollo de los seres humanos a lo largo de la historia, no constituye un fenómeno uniforme. Los motivos que llevan a una persona a migrar, ya sea de forma voluntaria o forzada, son múltiples. En esta línea, se han formulado variados modelos teóricos, con diferentes conceptos, supuestos y marcos de referencia, para explicar por qué ocurre la migración internacional (Massey, et al., 1998). Sin embargo, muchos de ellos coinciden en la existencia de factores de expulsión y atracción que inciden en los procesos de movilidad humana y en los proyectos migratorios que las personas desarrollan.

En nuestra región, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) han constatado entre los factores de expulsión la violencia protagonizada por actores estatales y no estatales; la desigualdad; la pobreza; los conflictos armados; la ausencia de garantías de los derechos económicos, sociales y culturales; la inseguridad personal y de las familias; la corrupción; la discriminación; los desastres desencadenados por peligros naturales; y el cambio climático. Asimismo, han identificado factores de atracción asociados a “la posibilidad de tener mejores niveles de seguridad humana, menores niveles de violencia y criminalidad, mayor estabilidad política, reunificación familiar, mayores posibilidades para acceder a empleo o educación, mayor acceso a servicios, condiciones climáticas favorables, entre otros” (CIDH, 2015, p. 12). Estos factores, a su vez, están determinados por elementos históricos y culturales que dan forma al movimiento internacional. Por ejemplo, los vínculos entre países promueven contactos y comunicaciones transnacionales que influyen la decisión de migrar a un determinado lugar (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018). En este sentido, y como han señalado múltiples autoras y autores, los factores operan de manera dinámica y conforman intrincados sistemas de interacciones que definen el curso del proceso migratorio (Castles y Miller, 2007).

Una mirada específica a América Latina y sus factores impulsores permite observar que los movimientos de esta subregión han estado marcados por la migración laboral, por lo que los comportamientos de las economías de los países han tenido una importante incidencia en la intensidad de dichos movimientos (Stefoni, 2018). En el caso de Centroamérica y México, es posible sostener al aumento de la violencia y la inseguridad como motivos de la movilidad poblacional; sin embargo, las causas económicas de tipo estructural mantienen su protagonismo (ACNUR y OEA, 2016; Canales y Rojas, 2018). En el Caribe predominan factores asociados a la alta exposición a peligros naturales y las limitaciones en la capacidad de reducir sus consecuencias negativas (desastres) han tenido como consecuencia desplazamientos masivos de personas incluso a nivel regional (Mejía, 2018). A estos factores se suma el evidente riesgo regional que supone el cambio climático, cuyos efectos se experimentan con especial radicalidad en los países que han sido más excluidos de las ganancias y los beneficios reportados por la globalización (Stefoni, 2018) y que derivan en procesos de movilidad transnacional en América Latina y el Caribe.

Más allá de las especificidades subregionales, los factores que determinan la movilidad humana en la región están fundados en enormes asimetrías internacionales estructurales en los niveles de desarrollo (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018). En este sentido, los factores determinantes de la migración son también los factores que impactan la calidad de vida en términos económicos, sociales y ambientales de quienes aún no han migrado fuera de sus países de nacimiento.

## Tendencias sociodemográficas de las personas migrantes

La movilidad humana internacional ha supuesto importantes desafíos para los sistemas nacionales de caracterización demográfica. Sin embargo, existe información disponible a partir de las rondas censales de la región y las encuestas de hogares realizadas en un grupo de países de América Latina. Si bien estos levantamientos poseen limitaciones, permiten identificar algunas tendencias demográficas en los contextos de movilidad actuales de la región. A continuación, se presenta una revisión de dos tendencias de relevancia regional y subregional.

En primer lugar, es posible destacar un proceso de creciente feminización de la migración en la región, con algunas diferencias a nivel subregional. En el caso de América Latina, y de acuerdo con la información censal más reciente, las personas migrantes nacidas en la subregión son mayoritariamente mujeres: por cada 100 mujeres hay 96 hombres (Martínez, Cano y Soffia, 2014). En el Caribe, y confirmando que la feminización a nivel regional no es un fenómeno homogéneo, el total de la población migrante muestra una ligera mayoría masculina (Mejía, 2018); sin embargo, las tendencias de las últimas décadas evidencian una creciente participación de las mujeres en el ciclo completo de la migración y un aumento del número de mujeres cuyos proyectos migratorios están orientados a la búsqueda de empleo y no a la reunificación familiar (Platonova & Gény, 2017). Este proceso de feminización ha supuesto la emergencia de preguntas sobre el rol de las mujeres en los proyectos migratorios, así como una discusión respecto de si esta participación laboral supone una ampliación de las formas de participación de las mujeres o, más bien, perpetúa las desigualdades bajo las que logran insertarse en los mercados laborales, “la consecuente continuidad de las relaciones de subordinación en las que se encuentran” (Stefoni, 2018, p. 40) y la transferencia internacional de cuidado y limpieza (Paceñas, 2001). Lo anterior se vuelve especialmente relevante si se considera la prevalente división del trabajo basada en el género y la significativa presencia de las mujeres migrantes en trabajos de cuidado en algunos países de la región (Stefoni y Fernández, 2011). En este sentido, es posible observar formas específicas de exclusión y vulneración que operan en la vida de niñas y mujeres migrantes que suponen una doble carga en el proceso de movilidad, y que se agudizan cuando este está acompañado de un status migratorio irregular en la sociedad de destino.

En segundo lugar, ha sido posible constatar una alta presencia relativa de la población de niños y niñas de entre 0 y 14 años. En todos los países donde se realizaron las encuestas de hogares, la proporción de esta población en las familias migrantes fue mayor que en la población local. Asimismo, estos datos muestran que la proporción de este grupo de edad en relación con la población migrante en general varía entre el 12% y el 23% (Carrasco y Suárez, 2018). Estas cifras entregan relevancia a las necesidades de protección de la infancia en los países de destino. Sin embargo, las categorías de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en contextos de movilidad son variadas y suponen diversas necesidades de protección: niños, niñas y adolescentes que migran con sus padres y madres; niños, niñas y adolescentes retornados; niños, niñas y adolescentes que nacen en destino y cuya nacionalidad depende de la normativa de la sociedad receptora; y niños, niñas y adolescentes no acompañados. Esta última categoría habría aumentado entre un 330% y un 400% entre 2011 y 2014 (Ceriani, García y Gómez, 2014), tendencia particularmente importante en Centroamérica. Si bien el registro aún presenta dificultades significativas, en México se registraron 45.000 niños, niñas y adolescentes no acompañados que migraron desde el norte de Centroamérica entre los años 2015 y 2016 (CEPAL, 2018). Las causas de esta tendencia guardan relación con varios factores: un clima de violencia, ausencia de protección social de la infancia en países del norte de Centroamérica y las condiciones de pobreza en que viven niños, niñas y adolescentes (Martínez y Orrego, 2016). Estos factores instalan nuevas preguntas sobre la protección de la infancia en contextos de implementación de políticas migratorias nacionales, muchas veces pensadas exclusivamente para fenómenos como la migración laboral.

## **Necesidades de protección prioritarias**

Las tendencias de movilidad de la región, especialmente aquellas de carácter masivo, están marcadas por factores de vulnerabilidad, riesgos, desigualdades y necesidades de protección que, además de condicionar las características de dicha movilidad, determinan las posibilidades de realización de los derechos fundamentales de las personas en las diferentes etapas del ciclo migratorio (origen, tránsito, destino y retorno). Estos factores operan de manera subyacente y, muchas veces, se relacionan y potencian entre sí. Asimismo, provienen de diferentes ámbitos: mientras algunos emergen de los perfiles migratorios de las personas, otros se estructuran a partir de las características de los sistemas de protección social de los países de destino y siempre hacen referencia a las múltiples dimensiones de la desigualdad estructural de la región (CEPAL, 2016).

Los factores de vulnerabilidad de las personas en contextos de movilidad se pueden entender como predictores de las necesidades de protección para las que los sistemas de protección social de la región constituyen potenciales satisfactores (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018). La identificación de estos factores ha adquirido prioridad para los organismos preocupados de su protección en un contexto de movilidad cuyas características sociodemográficas tensionan las políticas de protección dirigidas a grupos específicos, como las mujeres (Platonova & Gény, 2017; Stefoni, 2018) y los niños, niñas y adolescentes (Ceriani, García y Gómez, 2014) en los países de destino y evidencian vacíos en una gobernanza migratoria que históricamente se ha concentrado en los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y del Trabajo, debido al énfasis en materias de seguridad pública y empleo en el abordaje de los flujos migratorios en la región.

Es posible reconocer factores político-institucionales (como el trabajo informal, la condición migratoria irregular y la pobreza) y características sociodemográficas (como el género, la raza, la etnia y la estructura familiar) que se constituyen como factores estructuradores de la vulnerabilidad y la desigualdad en contextos de movilidad humana (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018). De estos factores se desprende una serie de necesidades de protección que se revisan a continuación. Si bien para efectos descriptivos se han categorizado por ámbitos de protección social, resulta central considerar que estos operan de manera interrelacionada e interdependiente en la experiencia de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas, y que están fundamentalmente determinados por los factores de vulnerabilidad y desigualdad mencionados anteriormente.

## Ámbitos y necesidades de protección

### 1. *Identidad jurídica, reconocimiento de documentación y estatus migratorio*

Aun considerando los avances en materia de registro universal, de acuerdo a cifras de UNICEF (2011), en el mundo 1 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años no cuenta con certificado de nacimiento. La ausencia de identidad jurídica, así como diferencias de registros homologables entre países de la región, supone un riesgo central para la protección de los derechos de las personas en contextos de movilidad, en tanto puede impedir el ingreso al país de destino, puede significar el no reconocimiento de vínculos familiares y puede conllevar a una situación migratoria irregular dentro de la sociedad receptora, la que “impone una limitación estructural en el acceso al bienestar, la protección social y el goce de los derechos humanos” (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018, p. 35). En América Latina, la principal razón por la que las personas se encuentran en un estado de migración irregular es la sobreestadía en un territorio después de haber vencido el plazo de un determinado permiso de residencia, debido a la dificultad de gestionar la documentación suficiente para acceder a uno nuevo (Stefoni, 2018).

La tendencia de algunos países ha sido disminuir las alternativas de documentación posible para certificar identidad o solicitar documentación específica dependiendo del país de origen, lo que ha derivado en la detención de personas en la frontera, especialmente en el tránsito de personas centroamericanas hacia la frontera de Estados Unidos (Rodríguez, 2016). Asimismo, el flujo de personas desde el Caribe hacia países de América Latina, especialmente de personas haitianas, ha supuesto importantes desafíos en la validación de su documentación e identidad jurídica en los países de destino, debido a las brechas entre los sistemas de registro de los respectivos países. Finalmente, el caso de las personas venezolanas, especialmente de aquellas que han salido del país sin documentación vigente, ha derivado en importantes obstáculos administrativos para regularizar su situación en los países de acogida, exponiéndolas a situaciones de explotación, abuso, violencia y discriminación en diferentes esferas sociales (R4V, 2018).

La irregularidad migratoria es extremadamente difícil de cuantificar. Una de las estrategias utilizadas para dimensionarla es el análisis ex post de los procesos de regularización extraordinaria que han llevado a cabo un grupo de Estados en la región. Algunos de estos procesos fueron sistematizados por Carolina Stefoni (2018) y

entregan pistas de la envergadura del fenómeno: en Argentina se registraron a 423.697 personas en el marco del Programa Patria Grande que culminó en el año 2010; en Brasil, a 45.008 personas en el año 2009; en Chile, a 47.580 personas entre los años 2007 y 2008; y en Venezuela, a 798.314 en el año 2004. Resulta fundamental considerar que estos procesos son extraordinarios y que, por ende, no resuelven de forma estructural la irregularidad en los países donde se realizan.

## 2. Trabajo

El acceso al trabajo decente y formal por parte de las personas en contextos de movilidad constituye un importante desafío para la región, especialmente considerando que se constituye como uno de los principales motivos por los que las personas deciden migrar e, incluso en casos en los que esta no es la principal motivación, el trabajo se constituye como la vía de acceso a múltiples servicios y derechos sociales (Canales y Rojas, 2018; Maldonado, Martínez y Martínez, 2018). Sin embargo, los mercados laborales de América Latina y el Caribe se han visto condicionados por una profundización de la crisis económica, un aumento del desempleo y un deterioro de la calidad del empleo en la región. Aun considerando las limitaciones de la información disponible, múltiples estudios evidencian los altos niveles de informalidad laboral de los trabajadores migrantes, que poseen niveles de cobertura de seguridad social significativamente más bajos que los de la población nativa (CEPAL & OIT, 2017).

Otro elemento a considerar es la discriminación y segregación ocupacional que enfrentan las personas en las sociedades de acogida. Una expresión de esto es que el 50% de las y los mexicanos y el 58% de las y los centroamericanos migrantes son empleados en sus países de destino en ocupaciones de bajo nivel, tales como jornaleros de construcción y empleados en servicios personales (Canales y Rojas, 2018). A lo anterior se le suma la división del trabajo basada en género en el caso de los trabajos de cuidado para las mujeres en países de América Latina (Stefoni y Fernández, 2011). En el caso del flujo venezolano en la región, ha sido posible constatar un aumento de los casos de abuso y explotación en el mercado laboral, así como las dificultades para validar los títulos profesionales y académicos de las personas en contextos de movilidad en general. Este escenario de precarización se encuentra, además, profundizado por la insuficiente participación de la población extranjera en procesos de sindicalización y negociación colectiva (CEPAL y OIT, 2017).

Considerando que muchos permisos de residencia dependen de la situación laboral y, muchas veces, contractual de las personas solicitantes, la precarización laboral también plantea consecuencias en la posibilidad de entrada y permanencia en las sociedades receptoras. Así, la informalidad laboral de las personas migrantes en la región interactúa de manera directa con la irregularidad migratoria y el acceso a las prestaciones asociadas a la seguridad social.

## 3. Salud

Existe un destacado consenso internacional respecto de que la migración constituye un determinante social de la salud y que los importantes cambios asociados al ciclo migratorio implican mayores vulnerabilidades y riesgos para la salud de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas (Bernal, Cabieses y McIntyre, 2017). Las vulnerabilidades y los riesgos son múltiples y pueden estar asociados a la violencia en el país de origen, a las condiciones climáticas, a las modalidades de traslado en el tránsito, a la disponibilidad de medicamentos esenciales y a la atención en salud del país de destino, entre muchos otros factores. Asimismo, las condiciones estructurales de la sociedad receptora pueden provocar cambios de comportamiento y la adopción de nuevas prácticas que signifiquen importantes riesgos para la salud.

De acuerdo con los levantamientos de información realizados en los países con mayor ingreso de personas venezolanas durante 2018, el acceso a tratamientos de enfermedades no transmisibles, a medicamentos esenciales, a servicios de salud sexual y reproductiva, así como al tratamiento para la infección por el VIH fueron

identificados como las principales necesidades de este grupo (R4V, 2018). Lo anterior se ve agudizado si se considera la ausencia del acceso a la salud en los países de origen debido a crisis sociales, políticas y económicas, asociadas también a la decisión de migrar. Si bien la salud es un derecho humano esencial, el acceso de las personas migrantes, refugiadas, solicitante de asilo y retornadas aún constituye una necesidad no cubierta en muchos territorios, especialmente considerando las brechas normativas y administrativas que enfrentan las personas en situación migratoria irregular.

#### 4. *Vivienda*

Las ciudades se han convertido en los principales territorios de destino de los flujos migratorios contemporáneos, principalmente debido a la presencia de mejores oportunidades para la obtención de empleo, ya sea formal o informal (OIM, 2018d). Esto ha generado un aumento de la demanda por soluciones habitacionales y albergues temporales al llegar a destino. Si ya el acceso a la vivienda se encuentra marcado por importantes patrones de desigualdad en la región (CEPAL, 2017), la situación de las personas en contextos de movilidad supone, además, brechas de acceso a subsidios y programas de arriendo del Estado, debido a requisitos como una permanencia mínima en el país y permisos de residencia tramitados.

El hacinamiento en albergues en las sociedades de destino (Mejías, 2018) y el subarriendo en condiciones de desventaja respecto de la población nacional han sido situaciones que han marcado la recepción de las personas migrantes con bajos recursos y con acceso únicamente al mercado informal de baja calificación (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018). En este sentido, el acceso a soluciones habitacionales dignas emerge como una necesidad prioritaria de protección, incluyendo en esta categoría no solo la vivienda, sino también su ubicación y su acceso a servicios básicos.

#### 5. *Educación*

Para las personas en contexto de movilidad, la educación emerge como llave de acceso a múltiples sectores de inclusión social y constituye un factor protector contra vulneraciones de derecho que acompañan muchos procesos de tránsito hacia otro país, como el trabajo infantil y la explotación laboral. Sin embargo, factores asociados a la consistencia entre las normativas sectoriales, la planificación y gestión de los procesos de admisión, las políticas de inclusión educativa y el reconocimiento de competencias, estudios, títulos y diplomas, han supuesto obstáculos específicos para la realización del derecho a la educación de personas en contexto de movilidad en la región.

Si bien ha sido posible identificar una apertura del universalismo de la educación a estudiantes extranjeros (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018), el acceso a los servicios asociados a la experiencia educativa se mantiene íntimamente vinculado con el estatus migratorio de las y los estudiantes. Esta situación, ha supuesto la existencia de estudiantes de primera y segunda categoría dentro del sistema escolar y limita los beneficios que la educación ofrece en términos de inclusión en el país de destino. A su vez, los movimientos contemporáneos han tenido como resultado importantes aumentos de la movilidad académica y laboral, los cuales han desafiado los marcos regulatorios a nivel regional y global para el reconocimiento de las cualificaciones de educación superior, afectando las posibilidades de estudiantes, docentes, investigadores y personas que buscan trabajo en las sociedades de acogida.

Lo anterior aborda una dimensión reducida de las necesidades de protección de la población migrante, refugiada, solicitante de asilo y retornada en materia de educación; una revisión más acabada se presenta en el siguiente capítulo, dedicado al derecho a la educación de este grupo.

## Consideraciones transversales

### 6. *Necesidades de protección de las personas desplazadas, solicitantes de asilo y refugiadas*

Antes de finalizar este apartado, resulta importante destacar la situación de las personas desplazadas, solicitantes de asilo y refugiadas y sus particulares necesidades de protección en relación con otras formas de movilidad. Para este grupo emergen necesidades distintivas en cuanto a la recepción, el registro y la recopilación de datos, la documentación, la determinación de la condición de refugiado, el mantenimiento de la seguridad, el fomento de relaciones y de medios de subsistencia y la autosuficiencia y el acceso a servicios básicos (ACNUR, 2009).

Si bien instrumentos normativos como la Declaración de Cartagena sobre Refugiados han buscado incorporar en las definiciones de refugio a personas víctimas de situaciones de específica relevancia regional (violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público) (Stefoni, 2018), la implementación de modalidades específicas para la protección en estos contextos se mantiene como un desafío para los Estados de la región.

### 7. *Discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género*

Si bien los países de la región han presentado importantes avances en la protección de los derechos de las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género, como el matrimonio igualitario en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica y Uruguay y el reconocimiento de la unión civil entre personas del mismo sexo en Chile y Ecuador, aún existen importantes desafíos, muchos de ellos específicamente relacionados con la situación de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas. En muchos casos, el poseer una orientación sexual o identidad de género diversas puede ser la causa que motiva la movilidad desde el país de origen (ACNUR, 2015). Sin embargo, los graves abusos de derechos humanos que sufren las personas que no se ajustan a las normas de género establecidas culturalmente no solo se encuentran presentes al inicio de la movilidad; muchas veces estos acompañan cada etapa del proceso migratorio: el tránsito, el destino y el retorno. En este contexto, las personas desplazadas LGBTI+ pueden requerir asistencia específica, como arreglos para la recepción o la atención; asistencia para acceder a procedimientos de asilo y programas humanitarios; protección del daño físico o violencia sexual, tanto en general como en la detención; asesoría jurídica o representación, viviendas seguras y otros servicios sociales; atención médica; y protección específica cuando se encuentran en mayor riesgo (ACNUR, 2011).

### 8. *La particularidad de la situación de retorno*

Si bien el retorno es un fenómeno clásico del transnacionalismo (Martínez y Orrego, 2016), este tipo de movimiento se ha convertido en un tema importante considerando los retornos hacia los países del norte de Centroamérica y los retornos de personas de diferentes países de América Latina que habían migrado a Venezuela durante las últimas décadas y que en los últimos años han debido retornar a sus países de origen.

Durante las últimas décadas, se han desarrollado importantes discusiones conceptuales respecto de la idea del retorno, problematizando la idea de punto de origen, la centralidad del lugar de nacimiento y el lugar de los países de tránsito (Martínez, Cano y Soffia, 2014). Estas discusiones han avanzado desde una concepción binaria del retorno asociada a origen y destino, hacia una que considera la circularidad y la alternancia. A su vez, se problematiza el individuo como unidad de análisis, para considerar la dimensión familiar del retorno y sus implicancias (por ejemplo, familias que retornan al país de origen de uno de los cónyuges) (Martínez y Orrego, 2016). Las implicancias de estas distinciones a nivel de política son diversas, pero sin duda suponen la necesidad de que los países receptores del retorno elaboren políticas que permitan que este tipo de movilidad se realice en



un marco de protección de los derechos humanos, especialmente cuando no ha sido planificada y las razones de desprotección que llevaron a las personas a migrar en primer lugar aún se encuentran vigentes. La situación de retorno se vuelve aún más particular si se considera el caso de jóvenes que vuelven a sus países de origen, pero cuyos procesos de integración y reintegración visibilizan la ausencia de políticas de juventud que, por un lado, permitan su inclusión en las diferentes áreas sociales y , además, atiendan los grandes desafíos que los llevaron a migrar en primer lugar: ausencia de oportunidades educativas, violencia, ausencia de oportunidades laborales que les permitan vivir una vida digna o desigualdades generacionales, entre muchas otras (Rodríguez, 2011).

#### 9. *Discriminación, racismo y xenofobia*

La exclusión y el acceso inequitativo a servicios por parte de las personas en contexto de movilidad refuerzan las prácticas discriminatorias, el racismo y la xenofobia. A su vez, las sociedades receptoras tensionadas por el ingreso masivo de personas han mostrados señales de emergentes sentimientos xenófobos, de acuerdo a los levantamientos realizados en el marco de la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento. En Lima, más de un 35% de los venezolanos reportaron ser víctimas de discriminación debido a su nacionalidad (R4V, 2018). En México, el reciente flujo de personas del Triángulo Norte ha exacerbado también este tipo de expresiones.

La discriminación, el racismo y la xenofobia consolidan y agravan las desigualdades que sufren las personas en contextos de movilidad. Una expresión de esto es la institucionalización de estas prácticas, una situación que puede dificultar los procesos asociados a todo el ciclo migratorio, especialmente porque estas actitudes, percepciones y prácticas no siempre son consideradas en el desarrollo de políticas públicas basadas en derechos (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018).

#### 10. *Sistemas de información*

La toma de decisiones respecto de los ámbitos y las necesidades de protección revisadas depende de la calidad de la información existente. Lamentablemente, la ausencia de sistemas de información integrados a nivel regional que permitan compilar y sistematizar los flujos migratorios, las entradas y las salidas, así como estrategias para dimensionar la migración irregular, constituyen limitantes importantes para el diseño de políticas públicas integrales (Martínez y Orrego, 2018). Las rondas censales y las encuestas de hogares han supuesto un significativo aporte para identificar tendencias a nivel regional; sin embargo, las limitaciones propias de dichas estrategias de levantamiento no permiten abordar en su totalidad la complejidad de los fenómenos contemporáneos. Específicamente, la migración irregular constituye un área de especial preocupación, en tanto la ausencia de datos cuantitativos que permitan dimensionarla contribuye a la invisibilización de un grupo ya extremadamente excluido y vulnerable.

## El derecho a la educación de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas

Uno de los principales desafíos que la movilidad humana internacional plantea para los Estados es establecer las maneras en que las personas pueden ejercer sus derechos humanos fundamentales, especialmente el derecho a la protección, la dignidad y la educación, sin importar si son personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas o retornadas (Muñoz, 2010). Los contextos de movilidad de nuestra región, así como las necesidades de protección revisadas, muestran que, a pesar de los esfuerzos por garantizar dichos derechos, las personas en contexto de movilidad aún poseen importantes necesidades de protección que se agudizan en contextos de movilidad a gran escala como los que se presentan en la región en la actualidad. Dentro de dichas necesidades de protección, la educación emerge como una herramienta para proteger la dignidad humana, especialmente considerando su capacidad de promover la garantía de otros derechos y de constituirse, por tanto, en un derecho multiplicador (UNESCO, 2014).

La cualidad multiplicadora del derecho a la educación es especialmente observable en las necesidades de protección revisadas. En ellas emerge como llave de acceso a múltiples sectores de inclusión social, así como la oportunidad de convertirse en miembros de pleno derecho en las sociedades de acogida (UNESCO, 2018b). Asimismo, constituye un factor protector a las vulneraciones de derechos que acompañan muchos procesos de movilidad: el trabajo infantil, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, y la explotación laboral en el caso de las y los adultos. Sin embargo, esto solo es posible cuando el derecho a la educación es garantizado y, a pesar de los esfuerzos multisectoriales, en la región persisten importantes obstáculos estructurales y específicos que lo impiden. Esfuerzos por identificar y caracterizar esos obstáculos han sido múltiples (Stefoni, et al., 2010; UNICEF, ACNUR y OIM, 2012; CIDH, 2014; Muñoz, 2014; UNESCO, 2018), cuyos objetivos han sido establecer las formas específicas que adquieren de acuerdo a las tendencias de movilidad, las características sociodemográficas de los flujos y los marcos normativos e institucionales de la región.

### Principales obstáculos para la realización del derecho a la educación de las personas en contexto de movilidad humana en la región

A continuación, se presentan los principales obstáculos para la realización del derecho a la educación de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas en la región, considerando las tendencias actuales de movilidad, la composición sociodemográfica de los flujos, las necesidades de protección revisadas anteriormente y la literatura disponible. Resulta importante considerar las limitaciones de la información disponible en relación a la situación de la región (y la necesidad de llevar a cabo procesos de levantamiento actualizados), ya que trae consigo dificultades para caracterizar las necesidades educativas de las personas en situación migratoria irregular.

#### Marcos normativos, estatus migratorio, documentación y acceso al sistema educativo

Si bien el acceso a la educación primaria ha experimentado un proceso de universalización para niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad en la región (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018), este ha estado asociado a iniciativas extraordinarias como la tramitación de permisos de residencia específicos para niños, niñas y adolescentes que buscan garantizar los requisitos mínimos de identificación solicitados por el sistema educativo y que dependen de la obtención de dichos permisos (UNICEF, 2009; Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017). Sin embargo, la regularización migratoria no siempre es posible, debido a la dificultad de las personas para gestionar la documentación necesaria.

Si bien los instrumentos internacionales establecen que el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes no puede ser denegado a raíz de la situación migratoria irregular, la ausencia de un documento de identidad provisto por el país de destino constituye una barrera de acceso en muchos países; esta situación ha derivado en la presentación de reclamos a nivel nacional por parte de defensorías del pueblo (Naciones Unidas, 2012), así como denuncias en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015). Asimismo, aún en los casos en los que se han propuesto alternativas al documento oficial de identificación para el acceso al sistema educativo primario y secundario, los requisitos para acceder a otros servicios de los sistemas escolares, tales como becas, programas de alimentación escolar, tarifas preferenciales de transporte, entre otros, exigen dicho documento y afectan las garantías de cobertura (Oviedo y Sánchez, 2013; Sánchez, 2013; Ministerio de Educación, 2018).

El acceso a los sistemas también se encuentra afectado por los requisitos de documentación que establecen los procesos de admisión. Los contextos de desplazamiento forzado de la región han significado que familias enteras se trasladen sin la documentación considerada mínima por los países de destino y que familias que deben retornar al país de origen de uno de sus miembros no puedan llevar consigo los registros educativos del país que antes fue receptor (R4V, 2018). Los sistemas de registro de los países no son siempre homologables y no todos los países de la región forman parte de convenios internacionales como la Convención de La Haya; por lo tanto, la documentación debe pasar por procesos de legalización que requieren, en primer lugar, la validación de las autoridades emisoras en el país de origen y, en segundo lugar, procesos de reconocimiento en los países de destino. Estas dificultades han supuesto, en algunos casos, el acceso parcial de las y los estudiantes migrantes y retornados al sistema educativo, en el que, si bien pueden asistir de forma regular a la escuela, no cuentan con registro de su trayectoria educativa. Esto presentará dificultades cuando, en el futuro, deban enfrentarse a los procesos de acceso a los sistemas de educación superior.

Finalmente, si bien los movimientos de gran escala actuales han supuesto la emergencia de programas específicos y protocolos de atención a niños, niñas y adolescentes en varios países de la región, que buscan especialmente garantizar los derechos de quienes no poseen documentación de identificación necesaria (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2018), la articulación de esas iniciativas dentro de los sistemas de gestión y planificación de los Ministerios de Educación es un desafío pendiente. Asimismo, la ausencia de información actualizada y sistematizada respecto de las normativas y los requisitos vigentes para el acceso de niños, niñas y adolescentes supone importantes dificultades para esclarecer las brechas entre las políticas nacionales y los acuerdos y marcos normativos internacionales de protección, así como para el diseño de programas para abordar dichas brechas e informar a la población en contexto de movilidad.

## Planificación y gestión de los sistemas educativos

Además de las brechas de acceso asociadas a la documentación y el estatus migratorio, es posible identificar importantes dificultades por parte de los países receptores para atender el aumento de la demanda de matrícula en los establecimientos educacionales de la región. Los sistemas educativos han visto tensionados sus sistemas de admisión regulares, mientras que la persistencia de los flujos, especialmente en países de Centroamérica y países fronterizos de Venezuela, sumada a la falta de información respecto de las características sociodemográficas de las y los nuevos estudiantes, así como de su distribución territorial, ha dificultado los procesos de planificación.

Reportes de funcionarios de Naciones Unidas en el marco de los grupos de trabajo por la situación de venezolanos en Colombia, Ecuador y Perú han evidenciado la dificultad de las direcciones distritales y los departamentos de educación para garantizar el acceso al sistema (R4V, 2018). La dificultad para planificar y gestionar el aumento de la demanda tiene consecuencias más allá del acceso al sistema educativo y puede determinar los procesos de inclusión educativa. La presión que enfrentan los establecimientos educativos por el aumento de la demanda puede derivar en situaciones de discriminación, las que en el caso de estudiantes que han sido forzados a

desplazarse puede significar la profundización de su vulnerabilidad. Resulta importante considerar que estas dificultades adquieren formas particulares en función a la organización de los sistemas educativos en los países (por ejemplo, si es que son centralizados o descentralizados).

Las dificultades relacionadas al acceso han traído consigo la emergencia de espacios educativos no formales, algunos de ellos en el marco de las acciones prioritarias de agencias de Naciones Unidas (EHP Colombia, 2018), que consideran la situación de la frontera venezolana. La implementación de estos espacios paralelos supone implicancias de largo alcance para la planificación educativa y requiere de la coordinación con y dentro de los gobiernos para el reconocimiento, la acreditación y la integración posterior al sistema educativo formal.

## Inclusión educativa

Prácticas xenofóbicas, discriminatorias y racistas se han identificado en múltiples contextos de las sociedades de acogida. Destacan los casos de racismo en los países de destino de la población caribeña (Rojas, Amode y Vásquez, 2015; Mejía, 2018), así como las situaciones de abuso, discriminación y xenofobia en el caso de los países receptores de población venezolana (R4V, 2018). Asimismo, países que históricamente se han destacado por su condición de países de acogida, como Costa Rica, han sido escenario de prácticas xenofóbicas durante el último año. En países que se han transformado en el destino de nuevos flujos migratorios, prácticas racistas han emergido en espacios públicos y a través de redes sociales, como es el caso de Chile y las personas haitianas (INDH, 2018).

En este escenario, algunos medios de comunicación han promovido la idea de la amenaza que los flujos migratorios suponen para los países, así como relatos negativos respecto de las personas en contextos de movilidad (OIM, 2018d). A su vez, el propio funcionamiento de los sistemas de protección social y sus falencias en atender las necesidades de protección de los habitantes nacionales han convertido a las personas en contextos de movilidad en el blanco de las frustraciones de las comunidades de acogida.

Las consecuencias de la discriminación, el racismo y la xenofobia en los contextos educativos son múltiples y son capaces de impedir que los factores protectores de la educación, así como sus beneficios para las trayectorias de vida de las y los estudiantes extranjeros, se materialicen (Muñoz, 2014). Estudios que han analizado la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes dentro del contexto educativo de la región (Solera y Valdivieso, 2008; Tijoux, 2013; Sánchez, 2013), han evidenciado la existencia de formas cotidianas de racismo y discriminación que organizan, muchas veces de forma subyacente, las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y desde las cuales emergen prácticas de violencia, desprecio, actos de intolerancia, humillaciones y explotación. Estas experiencias inciden negativamente en los logros de aprendizaje de los estudiantes que son víctimas y generan peores resultados en pruebas de logros de aprendizaje a gran escala en establecimientos educacionales con alta victimización (UNESCO, 2015). La emergencia de prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas constituyen obstáculos importantes para la inclusión social de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas, así como para su inclusión en los contextos educativos.

Procesos de levantamiento de necesidades, así como estudios sobre la situación de las escuelas, han identificado importantes desafíos en materia de inclusión educativa en países de la región, especialmente vinculados a la ausencia de prácticas pedagógicas que promuevan el diálogo intercultural (Barrios-Valenzuela y Palou-Julián, 2014; UNESCO, 2015), la ausencia de formación docente que prepare a profesoras y profesores para atender las necesidades educativas de estudiantes solicitantes de asilo y refugiados (Sánchez, 2013), falta de estrategias que promuevan la flexibilidad curricular en contextos de diversidad cultural (MINEDUC, 2018) y la necesidad de asistencia técnica en las instituciones educativas a nivel territorial para la prevención de la xenofobia, la violencia y la discriminación (CONPES, 2018), entre otros.

Si bien algunas instituciones de gobiernos de la región han diseñado o están diseñando estrategias para la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes migrantes que incorporan ámbitos de acción asociados a la prevención de la xenofobia y el racismo y la promoción del diálogo intercultural (CONPES, 2018; MINEDUC, 2018), su articulación dentro de la escuela aún supone un importante desafío, especialmente en ámbitos que tienen relación con la formación docente, currículo escolar y materiales de enseñanza y aprendizaje.

### Reconocimiento de estudios, títulos y diplomas

El aumento de la movilidad de estudiantes, profesionales y trabajadores ha visibilizado los importantes desafíos de la región en materia de reconocimiento de estudios de educación primaria, secundaria y superior, así como de títulos y diplomas, ya que muchas personas en contexto de movilidad poseen estudios terciarios, especialmente las venezolanas (OIM, 2018e). Estos desafíos han impactado en el acceso a los sistemas educativos, la continuación de estudios superiores y el acceso al trabajo, especialmente considerando los difíciles procesos administrativos, los costos económicos asociados y la desinformación existente. El reconocimiento depende de los convenios multilaterales y bilaterales que los países han adoptado y de la legislación nacional respecto a la materia.

En la actualidad, en la región existen diferentes mecanismos para reconocer la educación primaria y secundaria de las personas en contextos de movilidad: el reconocimiento a través de un proceso de legalización de certificados si es que los países de origen y destino son parte de convenios multilaterales, convenios bilaterales entre países y pruebas especiales de validación de estudios implementadas de manera centralizada por el Ministerio de Educación o descentralizada por gobiernos locales o establecimientos educacionales, dependiendo del país. Entre los convenios multilaterales a nivel regional destacan el Convenio Andrés Bello y el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico de los países miembros del MERCOSUR.

Los procesos de reconocimiento de estudios superiores resultan más complicados y se encuentran, al igual que los de la educación primaria y secundaria, sujetos a convenios multilaterales y bilaterales. En la región, para los casos en que los títulos han sido emitidos en países con los que no se posee convenio, la autoridad designa la responsabilidad del reconocimiento de las cualificaciones a un organismo educativo. Sin embargo, la alta demanda ha superado la capacidad de dichas instituciones y ha visibilizado el alto costo económico de este proceso de reconocimiento, así como la dificultad para acceder a la información sobre los requisitos asociados a él. Si bien la Convención Regional de Reconocimiento de Estudios, títulos y diplomas se encuentra en proceso de adopción, esta no implica un reconocimiento automático. Los países tendrán el desafío de definir un mecanismo claro que permita reconocer los estudios en el marco de las normativas nacionales y en coordinación con las instituciones de educación superior.

Finalmente, el contexto actual ha demandado también el reconocimiento de educación y formación técnica y profesional. Si bien existen convenios a nivel regional, como el Protocolo de Integración Educativa y Reválida de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico del MERCOSUR, los procesos de implementación difieren en cada país. Asimismo, si bien existen a nivel nacional iniciativas como el Sistema de Certificación de Competencia Laborales en Chile, no todos los países disponen de mecanismos de certificación y, en los casos donde sí existen, se requiere de una difusión entre la población migrante, refugiada, solicitantes de asilo y retornada, así como el establecimiento de canales de cooperación entre estos sistemas a nivel regional.

### Gobernanza e institucionalidad de extranjería

Los obstáculos revisados se encuentran determinados por las características de la gobernanza y la institucionalidad. La gobernanza migratoria regional, a su vez, se encuentra íntimamente vinculada a los acuerdos

e instancias de integración que se han desarrollado durante las últimas décadas. En el Caribe, destacan por su carácter estratégico y participación vinculante, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), mientras que en América Latina lo hacen el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Estas instancias de integración han desarrollado políticas de movilidad que permiten el acceso a permisos de residencia específicos, así como espacios de diálogo político entre Ministros del Interior para la armonización y estandarización de legislación y políticas en materia migratoria (Mejía, 2018; Stefoni, 2018). La consolidación de los flujos interregionales ha dado un renovado impulso a estas instancias de integración y a los desafíos asociados a la integración, especialmente entre las subregiones.

Los espacios de integración mencionados han establecido instancias de diálogo con los Ministerios del Interior o las entidades rectoras de la política de extranjería y a las que se ha encomendado articular también la protección de los derechos de las personas extranjeras. El detalle de estas entidades por país puede encontrarse en el Anexo 1. Si bien un análisis de las características y misiones de estas instituciones no define su capacidad para establecer políticas de protección, sí pone en evidencia el vínculo entre materias de seguridad de Estado y permite observar la ausencia de instituciones asociadas a la protección social.

En 18 países se encuentra a cargo el Ministerio del Interior; en seis, el Ministerio de Relaciones Exteriores; en cuatro, el Ministerio de Justicia; en uno, un Ministerio especializado; y en uno, la Presidencia, Vicepresidencia o el Delegado Presidencial (Maldonado, Martínez y Martínez, 2018). El protagonismo de los Ministerios del Interior y Ministerios de Relaciones Exteriores como instituciones rectoras y articuladoras de las políticas migratorias a nivel nacional plantea importantes desafíos de coordinación intersectorial, especialmente en materias asociadas a la garantía de derechos fundamentales.

Este último desafío adquiere especial relevancia a la luz de los obstáculos revisados en el apartado anterior, particularmente aquellos asociados al estatus migratorio (forma jurídica dependiente de las políticas de extranjería) y el acceso a los sistemas educativos, reglamentado principalmente por los Ministerios de Educación y sus entes fiscalizadores. La armonización entre sectores es una tarea pendiente que, además, tiene la dificultad adicional de requerir coordinación vertical a nivel territorial entre los diferentes niveles del sistema educativo. Estos desafíos intersectoriales emergen también asociados a la coordinación con los Ministerios del Trabajo y de Relaciones Exteriores, estrechamente vinculados con los procesos de reconocimiento de estudios, competencias y títulos.

## **Marcos, instrumentos y acuerdos para la garantía y protección del derecho a la educación de personas en contextos de movilidad**

Existen una serie de instrumentos vigentes que buscan garantizar y proteger el derecho a la educación de las personas en contextos de movilidad; entre ellos, destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 26) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, además de convenios y pactos internacionales, entre los que se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1967), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y, más recientemente, la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018). Entre sus ámbitos de protección, destacan el derecho de toda persona a la educación, el acceso igualitario de los refugiados respecto de las personas nacionales a la enseñanza obligatoria, la consagración del derecho fundamental de acceso a la educación de las hijas e hijos de todas y todos los trabajadores migrantes en igualdad de trato con los nacionales del Estado y la consagración del derecho a la educación sin importar la situación irregular de las niñas y los niños hijos de trabajadores migrantes.



Entre estos acuerdos, destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Global sobre Refugiados. La primera, por su rol organizador de los objetivos y metas mundiales para alcanzar el desarrollo sostenible, abordando de manera explícita la movilidad humana y la necesidad de protección de personas en ese contexto, al tiempo que establece la interdependencia de dichos objetivos. Y los dos últimos, porque establecen las prioridades en materia de protección, estableciendo los puntos específicos en que los Estados Miembros deben avanzar. Además, establecen áreas prioritarias específicas para garantizar el derecho a la educación de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y marcan un renovado compromiso de los Estados Miembros en la materia.

## La Agenda 2030

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre del 2015, los cuales constituyen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En sus objetivos y metas, la Agenda 2030 reconoce a la migración como una consideración fundamental para el desarrollo, al tiempo que la incorpora de manera explícita en la meta 10.7, que declara “[f]acilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (OIM, 2018c). No obstante, múltiples objetivos y metas requieren de un abordaje de la movilidad internacional con un enfoque basado en los derechos humanos para su cumplimiento.

La evidencia actual muestra que la migración puede ayudar a lograr el desarrollo sostenible en el mundo, potenciar la inversión en los países de origen, reducir las brechas laborales existentes y promover la innovación, la diversidad cultural, el desarrollo económico y la implementación de políticas inclusivas en los países de acogida, transformándola en una importante herramienta de reducción de la pobreza no solo de las personas en contextos de movilidad, sino también de la población de las sociedades de origen y destino (ODI, 2018). Sin embargo, esto no es posible si las personas en contexto de movilidad son privadas de la realización de sus derechos fundamentales, entre los que la educación tiene un rol protagónico.

Si bien la superación de las barreras para la realización del derecho a la educación de personas en contexto de movilidad es esencial para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), también lo es para un amplio grupo de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerando la importante evidencia que existe respecto a la contribución de la educación en la mejora de las condiciones de vida, mejores estados de salud, reducción de las desigualdades de género, mayores niveles de tolerancia y mayor participación política, así como mayor preocupación por el medioambiente (ODI, 2018; OIM, 2018c).

## El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) y el Pacto Mundial sobre Refugiados (2018)

El año 2016, la Declaración de Nueva York dio paso a la creación de dos pactos globales: el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) y el Pacto Mundial sobre Refugiados (2018). Entre otras temáticas, ambos pactos hacen referencia a los compromisos establecidos en el ODS 4 y particularizan los desafíos que los Estados deben atender en materia educativa para garantizar el derecho a la educación de estos grupos prioritarios.

En primer lugar, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado por todos los Estados Miembros de la región, excepto Chile y República Dominicana, establece una serie de necesidades en materia educativa que se resumen a continuación:

- Desarrollar información desagregada específica de cada país sobre una serie de aspectos relevantes para la migración a nivel nacional, incluyendo información desagregada sobre educación.
- Invertir en el desarrollo de capital humano a través de la promoción del emprendimiento, la educación, la formación profesional y el desarrollo de competencias.
- Adaptar los caminos y las opciones para la regularización migratoria, de tal manera que facilite la movilidad laboral y optimice las oportunidades educativas.
- Proteger a niñas y niños no acompañados en todas las etapas del ciclo migratorio a través de diferentes procedimientos y acceso a diferentes sistemas de protección, incluyendo el educativo.
- Proteger y respetar los derechos y el interés superior del niño, sin importar su estatus migratorio y asegurando el acceso a diferentes sistemas de protección, incluyendo el educativo.
- Proveer de educación equitativa e inclusiva a niños, niñas y jóvenes y facilitar el acceso a oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida mediante el fortalecimiento de capacidades del sistema educativo y facilitando el acceso no discriminatorio a los sistemas de atención de la primera infancia, los sistemas educativos formales y los no formales para aquellos niñas y niños para los que el sistema formal es inaccesible, los entrenamientos vocacionales en el trabajo, la educación técnica y la capacitación en idiomas, así como el fomento a asociaciones de las partes interesadas que puedan apoyar este esfuerzo.
- Promover ambientes educativos que sean acogedores y seguros y apoyar las aspiraciones de las y los niños migrantes a través de la promoción de relaciones dentro de la comunidad educativa, incorporando información basada en evidencia sobre migración y currículo escolar y dedicando recursos específicos a escuelas con alta concentración de estudiantes migrantes para realizar actividades de promoción del respeto por la diversidad y la inclusión y para prevenir toda forma de discriminación, incluyendo el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Promover la información independiente, objetiva y de calidad de medios de prensa, lo que incluye medios digitales; esto incluye sensibilizar y educar a profesionales de los medios en terminología y asuntos relacionados con la migración, invertir en publicidad y estándares éticos periodísticos y detener la asignación de fondos públicos u otro tipo de apoyo material a medios de prensa que sistemáticamente promueven la intolerancia, la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación hacia migrantes, respetando totalmente la libertad de prensa.
- Crear lazos con líderes políticos, religiosos, comunitarios y migrantes, además de educadores y proveedores de servicios, para detectar y prevenir situaciones de intolerancia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación hacia migrantes y diásporas, y para apoyar actividades realizadas en comunidades locales orientadas a promover el respeto mutuo, incluso aquellas realizadas en el contexto de campañas electorales.
- Promover redes institucionales y programas colaborativos para crear asociaciones entre el sector privado e instituciones educativas en los países de origen y destino, a fin de ofrecer oportunidades de desarrollo de habilidades para personas migrantes, comunidades y organizaciones asociadas, lo que incluye basarse en las mejores prácticas del Mecanismo de Negocios desarrollado en el contexto del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo
- Facilitar el mutuo reconocimiento de habilidades, certificaciones y competencias de trabajadores migrantes en los diferentes niveles.

En segundo lugar, el Pacto Global sobre Refugiados (2018), adoptado por todos los países de la región excepto República Dominicana, establece en materia educativa la necesidad de:

- Aportar sus recursos y pericia para ampliar y mejorar la calidad y la inclusión de los sistemas de educación nacional con el fin de facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes y de jóvenes a la educación primaria, secundaria y terciaria.
- Contribuir con un apoyo para ampliar las instalaciones educativas y capacidad docente. A su vez, las áreas

de apoyo incluyen esfuerzos para satisfacer las necesidades específicas de educación de las personas refugiadas y superar los obstáculos para su inscripción y asistencia.

- Adoptar programas flexibles de aprendizaje certificado, especialmente para niñas y personas con trauma psicosocial y discapacidad cuando sea necesario.
- Facilitar el reconocimiento de la equivalencia de cualificaciones académicas, vocacionales y profesionales.

Estos objetivos y compromisos globales se encuentran alineados con las necesidades de protección en materia educativa a nivel regional, así como con el abordaje de los obstáculos específicos para la realización del derecho a la educación revisados. Es posible destacar un enfoque en el acceso a los sistemas educativos, en particular la necesidad de superar las brechas asociadas con el estatus migratorio, la necesidad de desarrollar marcos de reconocimiento de certificaciones y competencias, la centralidad de la educación como herramienta para la promoción de la diversidad y la inclusión, y para prevenir la discriminación, el racismo y la xenofobia.

## Espacios regionales y subregionales de diálogo político y social sobre migración

La situación de movilidad humana en la región, específicamente los desplazamientos forzados, ha adquirido un espacio protagónico en las agendas políticas de los países de la región. Este protagonismo se ha expresado en la implementación de espacios de diálogo político y diálogo especializado durante el último par de décadas. Entre ellos, destacan los establecidos por la Organización de Estados Americanos: la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM) y el Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, que se han enfocado en los procesos de armonización de las legislaciones y políticas migratorias.

En América Latina, el Foro Especializado del MERCOSUR implementado el 2003 ha propuesto recomendaciones específicas a los Estados Miembros, como también lo ha hecho la Conferencia Sudamericana de Migraciones en la que participan doce países de la subregión (Stefoni, 2018). En el Caribe, destacan las acciones de coordinación e integración subregional como las Consultas sobre Migración en el Caribe y la Plataforma Caribeña de Información para la Gobernanza de la Migración (CIPMG), así como las iniciativas de diálogo coordinadas por el Centro de Desarrollo de Políticas del Caribe (CPDC), el Centro para la Observación Migratoria, el Centro de Desarrollo Social del Caribe (OBMICA), el Instituto para los Derechos Humanos del Caribe (ICADH), el Observatorio Binacional para la Migración, Medio Ambiente, Educación y Comercio (OBMEC) y la Mesa Nacional para las Migraciones de República Dominicana (MNM-RD) (Mejía, 2018).

En el caso de Centroamérica, existen la Red de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM, que reúne a los siete países de Centroamérica, México, Estados Unidos, Canadá y República Dominicana), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y el Consejo Parlamentario Regional sobre las Migraciones (COPAREM). También es posible destacar los espacios de diálogo coordinados por el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, el Programa Mesoamérica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa Regional México y Centroamérica y el Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico (Canales y Rojas, 2018).

Las entidades que establecen estos espacios de diálogo político convocan, principalmente, a las instituciones rectoras de la política migratoria a nivel nacional. La generación de alianzas con dichas entidades constituye una oportunidad para instalar en la agenda regional y de los gobiernos el abordaje de los obstáculos para la realización del derecho a la educación de las personas en contextos de movilidad revisados en los apartados anteriores.

## Respuesta del Sistema de Naciones Unidas

En abril de 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas solicitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) coordinar y establecer una respuesta operativa para la situación de personas venezolanas desplazadas. En ese contexto, ACNUR y OIM establecieron la Plataforma Regional Interagencial de Coordinación (PRIC) en septiembre de 2018, la que cuenta con la participación de 17 agencias de Naciones Unidas, 14 organizaciones no gubernamentales, cinco donantes y dos instituciones financieras internacionales.

Durante el último trimestre de 2018, la plataforma trabajó en la elaboración de un Plan de Respuesta Regional para el año 2019 a partir de tres áreas de acción prioritarias: Asistencia directa de emergencia; Protección, Integración socioeconómica y cultural; y Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos de acogida. Entre las agencias y organizaciones que se encuentran participando de iniciativas asociadas a la educación destacan UNICEF, Save the Children, OIM y ACNUR. Las iniciativas propuestas se encuentran asociadas a las siguientes áreas: campañas informativas sobre requisitos de acceso al sistema educativo en los países receptores de mayor flujo de personas venezolanas; establecimiento y creación de espacios seguros para niños, niñas y jóvenes en contextos fronterizos; y la promoción de actividades educativas con enfoque en la inclusión de niños y niñas en edad escolar dentro de los sistemas educativos (R4V, 2018).

Si bien el diseño de la Plataforma contempla la participación de los Gobiernos en coordinación con las agencias del sistema, su incorporación sigue siendo un desafío pendiente. Esto ha demorado el inicio del trabajo de las mesas nacionales de la Plataforma, quienes están encargadas de su implementación en los territorios, y ha derivado en que actualmente (enero de 2019) se esté llevando a cabo un proceso de rediseño de la estructura de la Plataforma Regional y los mecanismos de interacción entre ella y las mesas nacionales de trabajo, ambas instancias lideradas por OIM y ACNUR. En este contexto, adquieren relevancia agencias como la UNESCO cuyo mandato se vincula directamente con el trabajo político y técnico de los Ministerios de Educación. La UNESCO participa en la Plataforma en sus diferentes niveles: el regional a través de la participación de la OREALC/UNESCO Santiago y el nacional a través de las Oficinas de la UNESCO en la región.

## Respuesta de las Oficinas de la UNESCO en la región

Las Oficinas de la UNESCO ya han comenzado a responder al contexto actual mediante la participación en las instancias interagenciales a nivel regional y nacional, y a través del diseño e implementación de iniciativas específicas asociadas al derecho a la educación de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas. A continuación, se presenta una breve revisión de las iniciativas diseñadas y/o implementadas por oficinas de la UNESCO en la región.

- Oficina de la UNESCO en Brasilia

La oficina de la UNESCO en Brasilia ha participado de las instancias generales de coordinación nacional del Sistema de Naciones Unidas (UNCT) y de la mesa nacional de la Plataforma Interagencial de Coordinación para Migrantes y Refugiados de Venezuela. Asimismo, lanzó a nivel país el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019, que convocó a especialistas de educación, gestores y periodistas. Además, durante junio de 2018 y en conjunto con ACNUR, UNAIDS, ONU MUJERES, UNICEF y TV GLOBO implementaron la campaña ‘Respeto en el día del refugiado’, dirigido a la población general.

La oficina también se encuentra trabajando para la publicación de materiales relevantes, como la traducción y adaptación de la publicación UNESCO “Cities welcoming refugees and migrants”, la actualización del material didáctico “Portas abiertas: português para imigrantes”, la elaboración de una guía para docentes con estudiantes migrantes y la consolidación de buenas prácticas en la ciudad de São Paulo, la publicación en portugués de la guía práctica para abordar la diversidad en la escuela “Enseñar con respeto” y la publicación del documento

“Respuesta del sector educativo para el bullying homofóbico”.

Finalmente, han desarrollado las siguientes propuestas, aún sin financiamiento: diagnóstico de la situación y necesidades en la región fronteriza y Manaus, desde el punto de vista educativo; diagnóstico de la situación educativa y mapeo de las necesidades específicas de las poblaciones indígenas en situaciones vulnerables y desarrollo de recomendaciones para administradores municipales y estatales del sector educativo en materia de abordaje de necesidades de niños indígenas y el diálogo intercultural; desarrollo de material y herramientas informáticas y promover talleres temáticos para presentar los derechos de los migrantes en el contexto de la legislación brasileña (educación, derechos de los niños, derechos de las mujeres, salud sexual y reproductiva, etc.); promoción de cursos de portugués para refugiados y migrantes con especial atención a los niños y mujeres para aumentar su empleabilidad; abogacía y capacitación con el Ministerio de Educación, las secretarías de educación estatales y municipales involucradas en la incorporación de niños migrantes al sistema educativo brasileño y la promoción de acciones educativas para reducir el estigma, la discriminación y el bullying; formación de docentes para minimizar la violencia y los posibles conflictos en el entorno escolar y dar una respuesta temprana a todo tipo de violencia, intolerancia y apoyo psicosocial; y desarrollo y promoción de capacitaciones para profesionales de la educación y comunidad escolar para brindar herramientas sobre cómo recibir a los refugiados y migrantes en las escuelas, ampliando la aceptación, reduciendo la discriminación y el abandono escolar.

- Oficina de la UNESCO en Guatemala, Oficina de la UNESCO en México y Oficina de la UNESCO en San José

Las Oficinas de la UNESCO en Guatemala, México y San José han desarrollado en conjunto de áreas prioritarias de trabajo considerando la situación de Costa Rica y Panamá; la de El Salvador, Guatemala y Honduras; y la de México.

Para Costa Rica y Panamá, se propone una respuesta directa a la crisis a través de la promoción del acceso al derecho a la educación y a información fundamental para migrantes y refugiados, así como a través del apoyo a la integración social y económica de la población migrante y refugiada.

Para El Salvador, Guatemala y Honduras, se propone una respuesta que considere el apoyo a la reintegración social de los niños, niñas, jóvenes y adultos jóvenes que han retornado de forma voluntaria o forzada a sus países y la prevención de la migración futura de niños, niñas y jóvenes a través de la educación y mejora de la empleabilidad.

Para México, la respuesta contempla la implementación de metodologías para el apoyo socio-emocional en contextos educativos; el fortalecimiento de las capacidades de periodistas, comunicadores y otros actores de medios de comunicación privados y públicos para combatir los discursos de odio hacia migrantes y refugiados y promover el conocimiento y la difusión de los derechos humanos y culturales, así como una cultura de la diversidad; y fortalecer la cohesión social entre personas migrantes y las comunidades receptoras a través de la participación en actividades culturales.

- Oficina de la UNESCO en Lima

Ante la llegada de más de 600.000 personas venezolanas a Perú, la oficina de la UNESCO en Lima ha participado de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial dirigida por OIM y ACNUR a nivel nacional en dos grupos de trabajo: el grupo de trabajo de intervenciones basadas en dinero y el grupo de protección de niños, niñas y jóvenes.

De forma específica, esta oficina se encuentra elaborando un proyecto de educación intercultural e inclusiva en tres escuelas públicas de Lima con estudiantes venezolanos. El proyecto está orientado a promover la educación intercultural e inclusiva a través de estrategias de gestión institucional, pedagógica y administrativas en las escuelas. El diseño se está realizando en conjunto con el Secretariado de Educación de Lima y el antiguo director del departamento intercultural de Venezuela, con el objetivo de atender de manera apropiada las necesidades del grupo.

- Oficina de la UNESCO en Montevideo

La Oficina de la UNESCO en Montevideo ha promovido el trabajo de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia. Asimismo, en conjunto con el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH- UNESCO) ha elaborado la Guía ODS y Ciudades. La publicación es una herramienta práctica que incluye 13 posibles vías de acción a ser implementadas por los gobiernos locales para la gestión de la movilidad humana internacional, con enfoque de derechos humanos y contemplando la participación social y la producción sistemática de información como factor sustancial de las mismas. Actualmente, está trabajando en la implementación de la guía en la región, en colaboración con gobiernos locales.

- Oficina de la UNESCO en Quito

La Oficina de la UNESCO en Quito ha participado de manera activa en las mesas nacionales de la Plataforma Regional de Coordinación para Migrantes y Refugiados Venezolanos. El trabajo de dichas mesas se encuentra en etapa de diseño final de las iniciativas de las agencias de Naciones Unidas y de otras organizaciones en Ecuador, que ha derivado en una matriz de grupos de trabajo. En ella, UNESCO ha enfocado su trabajo en las áreas de “Acceso a educación y servicios de desarrollo infantil en comunidades receptoras” y “Medios de vida y formación técnico profesional”. La oficina, además, se encuentra trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación de Ecuador para colaborar con el diseño de la política ministerial para estudiantes extranjeros. El trabajo conjunto contempla la asistencia técnica en la elaboración de la estrategia, procesos participativos con docentes para dicha elaboración y procesos de formación docente relevantes.



## Hacia una estrategia regional de la UNESCO

La experiencia internacional indica que la capacidad de los Estados para abordar movimientos internacionales de gran escala solo disminuye frente a la ausencia de soluciones políticas basadas en solidaridad internacional (Collect & Le Coz, 2018; R4V, 2018). Los obstáculos específicos y estructurales para garantizar el derecho a la educación de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas que se abordaron en apartados anteriores reflejan la necesidad de desarrollar ese tipo de soluciones políticas que, además de estar basadas en los derechos humanos y en las personas, deben contar con la participación de los principales actores institucionales de los gobiernos en materia migratoria, de los parlamentos, de la sociedad civil, de los diferentes grupos interagenciales del Sistema de Naciones Unidas y, también, de las personas en contextos de movilidad.

Los antecedentes revisados muestran que la convergencia entre los compromisos internacionales, los procesos de integración regionales y las políticas nacionales de los Estados constituye un desafío crucial para garantizar los derechos fundamentales de las personas en contextos de movilidad. La tensión que existe entre los compromisos internacionales y el principio de soberanía de los Estados les entrega una renovada relevancia a las instancias regionales de diálogo y cooperación, especialmente considerando los desafíos de coordinación intersectorial de la región en esta materia. En este contexto, el poder de convocatoria de la UNESCO como un ‘intermediario honesto’ (UNESCO, 2018c) y sus capacidades de asistencia técnica y facilitador del diálogo político pueden ampliar de forma significativa estos espacios y potenciarlos para atender los obstáculos asociados con la realización del derecho a la educación que se presentaron anteriormente.

Lo anterior se vuelve especialmente relevante considerando que las estrategias de respuesta de otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en la región han estado orientadas, dadas las urgentes necesidades de protección de las personas en contexto de movilidad y sus mandatos institucionales, a la provisión de asistencia de emergencia a las personas en tránsito y recién llegadas en los países de destino (R4V, 2018). En este sentido, y en concordancia con el Marco Institucional de la UNESCO para la preparación y respuesta ante la crisis (2018), que plantea la necesidad de fortalecer el vínculo entre la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo a largo plazo, el rol de la UNESCO debe estar orientado a responder a las necesidades de los países para garantizar el derecho a la educación de las personas en contexto de movilidad, priorizando el abordaje de obstáculos relacionados al acceso a los sistemas educativos formales, a la planificación y gestión de los sistemas de admisión, a la inclusión educativa y social de las personas en contexto de movilidad y al reconocimiento de estudios y competencias que les permitan continuar sus estudios y desempeñarse en sus áreas ocupacionales.

La UNESCO puede colaborar con los países en el desarrollo de dichas soluciones a través de acciones que se corresponden con los ámbitos de acción del organismo: información y conocimiento; diálogo político, marcos normativos y cooperación internacional; asistencia técnica; generación de capacidades; y sensibilización y comunicación. Lo anterior, en el marco del mandato encomendado por los Ministerios de Educación de la región en la Declaración de Buenos Aires sobre apoyar sus esfuerzos hacia que los sistemas educativos “desarrollen mejores respuestas y capacidad de adaptación y resiliencia, para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de personas migrantes y refugiadas, conforme a las políticas de los países; tomando en consideración los retos mundiales asociados a conflictos, violencia, discriminación, pandemias y desastres” (UNESCO, 2017, p. 12).

## Referencias

ACNUDH (2018). Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua.

Disponible en:

[https://www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr\\_Aug2018\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr_Aug2018_SP.pdf)

ACNUR (2009). Política del ACNUR sobre la protección de los refugiados y las soluciones en zonas urbanas.

Disponible en: <https://www.acnur.org/5c192f574.pdf>

ACNUR (2011). El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales durante el desplazamiento forzado. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7647.pdf>

ACNUR (2015). Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Disponible en:

<https://www.acnur.org/5b6c527b4.pdf>.

ACNUR y OEA (2016) Llamado a la acción. Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica.

Documento de discusión, San José, Costa Rica. Disponible en:

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10644.pdf>.

ACNUR (2018). Noticia - Huyendo de la violencia, nicaragüenses buscan seguridad en Costa Rica [Recuperado el 13 de enero del 2018] Disponible en:

<https://www.acnur.org/es-es/noticias/noticia/2018/8/5b719bf34/huyendo-de-la-violencia-nicaraguenses-buscan-seguridad-en-costa-rica.html>

Barrios-Valenzuela, LL. & Palou-Julián, B. (2014). Educación intercultural en Chile: la integración del alumnado extranjero en el sistema escolar. *Educación y Educadores*, 17(3), 405-426.

<https://dx.doi.org/10.5294/edu.2014.17.3.1>

Bernales, M., Cabieses, B. Mcintyre, AM. (2017). La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas. Disponible en:

[http://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro\\_La\\_migracion\\_internacional.pdf](http://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro_La_migracion_internacional.pdf)

Canales, A. y Rojas, M. (2018) Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. CEPAL-Naciones Unidas. Disponible en:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554_es.pdf)

Carrasco, I., y Suárez, J.I. (2018) Migración internacional e inclusión social en América Latina. Análisis en los países de destino mediante encuestas de hogares. CEPAL-Naciones Unidas. Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/43947-migracion-internacional-inclusion-america-latina-analisis-paises-destino>

Castles, S., & Miller, M. (2007) La era de las migraciones: movimientos internacionales de población. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

CEPAL & OIT (2017) La inmigración laboral en América Latina y el Caribe (Coyuntura laboral en América

Latina No. 16). Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41370/1/S1700342\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41370/1/S1700342_es.pdf)

CEPAL (2016) La matriz de la desigualdad social en América Latina. Disponible en:

[https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz\\_de\\_la\\_desigualdad.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf)

CEPAL (2018) Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica. Disponible en:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf)

Ceriani, P.; García, L. y Gómez, A. (2014) Niñez y adolescencia en el contexto de la migración: principios, avances y desafíos en la protección de sus derechos en América Latina y el Caribe. REMHU, Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana, Brasilia, Brasilia DF, CSEM, año XXII, n 42, p. 9-28. Disponible en:

<http://www.scielo.br/pdf/remhu/v22n42/02.pdf>

CIDH (2014) Opinión consultiva: Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Disponible en: <https://www.acnur.org/5b6ca2644.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018) CIDH expresa preocupación por situación de personas migrantes y refugiadas nicaragüenses y llama a los Estados de la región a adoptar medidas para su protección. Disponible en: [www.refworld.org/es/docid/5b759e5f4.html](http://www.refworld.org/es/docid/5b759e5f4.html).

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social (2018). Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bfdbef04.pdf>

Collet, E. & Le Coz, C. (2018). After the storm. Learning from the EU response to the migration crisis. Migration Policy Institute Europe. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/research/after-storm-eu-response-migration-crisis>

Coomans, F. (2018) Education as a Human Right for Migrants. Disponible en: <https://en.unesco.org/node/301084>

EHP Colombia (2018) Plan de respuesta a flujos migratorios mixtos desde Venezuela. Disponible en:

[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/plan\\_de\\_respuesta\\_a\\_flujos\\_migratorios\\_mixtos\\_desde\\_venezuela\\_2018.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/plan_de_respuesta_a_flujos_migratorios_mixtos_desde_venezuela_2018.pdf)

INDH (2018) Manifestaciones de Discriminación Racial en Chile: un Estudio de Percepciones. Disponible en:

[https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap1\\_Manifestaciones.pdf](https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2018/01/Cap1_Manifestaciones.pdf)

Laczko, F., Tjaden, J., & Auer, D. (2017) Measuring Global Migration Potential, 2010–2015. OIM's Global Migration Data Analysis Centre. Disponible en:

[https://publications.iom.int/system/files/pdf/gmdac\\_data\\_briefing\\_series\\_issue\\_9.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/gmdac_data_briefing_series_issue_9.pdf)

Maldonado, C., Martínez, J., Martínez, R. (2018) Protección social y migración: Una mirada a las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. CEPAL – Naciones Unidas. Disponible en:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613_es.pdf)

Martínez, J., Cano, M. V., & Soffia, M. (2014) Tendencias y patrones de la migración latinoamericana y caribeña hacia 2010 y desafíos de agenda. CEPAL-Naciones Unidas. Disponible en:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37218/S1420586\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37218/S1420586_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Martínez, J. y Orrego, C. (2016) Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe. CEPAL-Naciones Unidas. Disponible en:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39994/1/S1600176\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39994/1/S1600176_es.pdf)

Massey, Douglas, Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., & Taylor, J. Edward (1998) *Worlds in motion. Understanding international migration at the end of the millennium*. Oxford: Clarendon Press.

Mejía, W. (2018) Panorama de la migración internacional en el Caribe. CEPAL-Naciones Unidas. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43582/1/S1800277\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43582/1/S1800277_es.pdf)

Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile (2017) Visa temporaria para niños, niñas y adolescentes. Disponible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2018/02/RequisitosVisaTemporariaPrimeraNNA1.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2018) Procedimiento de atención para niñas, niños, adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana en Ecuador. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/procedimiento.pdf>

Ministerio de Educación (2018). Mapa del estudiantado extranjero en el sistema escolar chileno. Disponible en: [https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/05/MAPA\\_ESTUDIANTES\\_EXTRANJEROS\\_SISTEMA\\_ESCOLAR\\_CHILENO\\_2015\\_2017.pdf](https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/05/MAPA_ESTUDIANTES_EXTRANJEROS_SISTEMA_ESCOLAR_CHILENO_2015_2017.pdf)

Ministerio de Educación (2018) Política Nacional para Estudiantes Extranjeros. Disponible en: <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2018/06/POLITICA-NACIONAL-EE-Final-1-1.pdf>

Muñoz, V. (2010) El derecho a la educación de los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo. Consejo de Derechos Humanos – Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7529.pdf>

Muñoz, V. (2014) El derecho a la educación de las personas migrantes y refugiadas. *Journal of Supranational Policies of Education*, nº2, p 22-51. Disponible en: <https://revistas.uam.es/index.php/jospoe/article/download/5626/6040>

Naciones Unidas (2012). Informe del Comité de Protección de los Derechos a Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares 15º período de sesiones. Disponible en: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/A.67.48.pdf>

OEA CIDH. (2015) *Movilidad Humana, Estándares interamericanos. Derechos Humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: normas y estándares del sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA/Ser.L/V/II. No. 46/15)*. CIDH OEA.

ODI (2018) *Migration and the 2030 Agenda for Sustainable Development*. Disponible en: <https://www.odi.org/publications/10913-migration-and-2030-agenda-sustainable-development>

OIM (2017a). Informe Migratorio Sudamericano N1 año 2017. Disponible en: [https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Informe\\_Tendencias\\_Migratorias\\_America\\_del\\_Sur\\_N1\\_SP.pdf](https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Informe_Tendencias_Migratorias_America_del_Sur_N1_SP.pdf)

OIM (2017b). Informe Migratorio Sudamericano N2 año 2017. Disponible en: [https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Recientes\\_tendencias\\_migratorias\\_extra\\_intra\\_regionales\\_y\\_extra\\_continetales\\_en\\_america\\_del\\_sur\\_es.pdf](https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Recientes_tendencias_migratorias_extra_intra_regionales_y_extra_continetales_en_america_del_sur_es.pdf)

OIM's Global Migration Data Analysis Centre. (2015). Global Migration Trends. Factsheet. Disponible en: <http://gmdac.iom.int/global-migration-trends-factsheet>

OIM (2018a) Tendencias migratorias en las Américas. Disponible en: [https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias\\_Migratorias\\_Nacionales\\_en\\_Americas\\_Venezuela\\_ES\\_Julio\\_2018\\_web.pdf](https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_Americas_Venezuela_ES_Julio_2018_web.pdf)

OIM (2018b) Reporte de flujos migratorios en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe N°7. Disponible en: <http://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Reportes/SITREP%207%20-%20español%20-%20web.pdf>

OIM (2018c) Migration and the 2030 Agenda. Disponible en: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/sdg\\_en.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/sdg_en.pdf)

OIM (2018d) Informe sobre las migraciones en el mundo 2018. Disponible en: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2018\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf)

Oviedo, S., Sanchez, C. (2013) Los niños, niñas y adolescentes inmigrantes en Ecuador: avances y deudas en el cumplimiento de sus derechos. CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20131205123235/SanchezOviedo.pdf>

Platonova, A. & Gény L. R. (2017) Women's empowerment and migration in the Caribbean. ECLAC – United Nations. Disponible en: <https://www.cepal.org/en/publications/42491-womens-empowerment-and-migration-caribbean>

R4V - Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela (2018) Regional Refugee and Migrant Response Plan for Refugees and Migrants from Venezuela. Disponible en: <https://data2.unhcr.org/es/documents/download/67282>

Rodríguez, C. (2016) Migración centroamericana en tránsito irregular por México: nuevas cifras y tendencias. CANAMID Policy Brief. Disponible en: [http://migracionentransito.org/wp-content/uploads/2014/12/Rodríguez-Ernesto-2016-Migrac.-CA-tránsito-por-Mex.-Nuevas-cifras-PB14\\_ESP-final-web-1.pdf](http://migracionentransito.org/wp-content/uploads/2014/12/Rodríguez-Ernesto-2016-Migrac.-CA-tránsito-por-Mex.-Nuevas-cifras-PB14_ESP-final-web-1.pdf)

Rodríguez, E. (2011). Políticas de juventud y desarrollo en América Latina. Disponible en: [www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/Youth%20Policies%20and%20Social%20Development%20-%20Building%20Integrated%20Responses%20ES.PDF](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/Youth%20Policies%20and%20Social%20Development%20-%20Building%20Integrated%20Responses%20ES.PDF).

Rojas, N., Amode, N., y Vásquez, J. (2015) Racismo y matrices de “inclusión” de la migración haitiana en Chile: elementos conceptuales y contextuales para la discusión. Polis (Santiago), 14(42), 217-245. Disponible en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682015000300011](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682015000300011)

Salazar, R. (2001) Servants of Globalization: Women, migration and domestic work. Stanford: Stanford University Press.

Sánchez, C. (2013) Exclusiones y resistencias de niños inmigrantes en escuelas de Quito. Disponible en: <http://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=54004>

SICREMI & OEA (2015) Migración Internacional en las Américas. Tercer informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migraciones Internacionales de las Américas (SICREMI). Washington: OEA/OECD.

Solera, C. y Valdivieso, G. (2008) El éxito escolar de alumnos en condiciones adversas, en Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, vol. XXXVIII, n° 12, pp. 81-106. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27012437005.pdf>

Stefoni, C. (2018) Panorama de la migración internacional en América del Sur. CEPAL-Naciones Unidas. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43584/1/S1800356\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43584/1/S1800356_es.pdf)

Stefoni, C., Acosta, E., Gaymer, M., y Casas-Cordero, F. (2010) El derecho a la educación de los niños y niñas inmigrantes en Chile. Universidad del Deusto, Col. Derechos Humanos

Stefoni, C. y Fernández, R. (2011) Mujeres inmigrantes en el trabajo doméstico. Entre el servilismo y los derechos. En Mujeres inmigrantes en Chile, ¿mano de obra o trabajadoras con derechos? Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Texidó, E., & Gurrieri. (2012) Panorama migratorio de América del Sur. OIM (Perfiles Migratorios). Buenos Aires, Argentina: OIM.

Tijoux, M.E. (2013) Las escuelas de la inmigración en la ciudad de Santiago: Elementos para una educación contra el racismo. Polis (Santiago), 12(35), 287-307. Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682013000200013](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682013000200013)

UNESCO, (2014) El desarrollo sostenible comienza por la educación. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002305/230508s.pdf>

UNESCO (2015). Informe de resultados TERCE: Logros de aprendizaje. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243532>

UNESCO (2017) Declaración de Buenos Aires. E2030: Educación y habilidades para el siglo XXI. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Declaracion-de-Buenos-Aires-ES-2017.pdf>

UNESCO (2018a) Global Education Monitoring Report 2019: Migration, displacement and education – Building Bridges, not Walls. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265866>

UNESCO (2018b) La educación para los migrantes: un derecho humano inalienable. Disponible en: <https://es.unesco.org/courier/2018-4/educacion-migrantes-derecho-humano-inalienable>

UNESCO (2018c) Crisis preparedness & response: UNESCO's institutional framework. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265739>

UNICEF (2018) Migrant Caravan and increased child migration in the north of Central America and Mexico. Humanitarian Situation Report. Disponible en: [https://www.unicef.org/appeals/files/UNICEF\\_Migrant\\_Caravan\\_and\\_increased\\_child\\_migration\\_North\\_of\\_Central\\_America\\_and\\_Mexico\\_Nov\\_2018.pdf](https://www.unicef.org/appeals/files/UNICEF_Migrant_Caravan_and_increased_child_migration_North_of_Central_America_and_Mexico_Nov_2018.pdf)

UNICEF, ACNUR y OIM (2012). Los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y víctimas de trata internacional en Chile. avances y desafíos. Disponible en: [www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc\\_wp/NINOS%20MIGRANTES%20baja.pdf](http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/NINOS%20MIGRANTES%20baja.pdf)

UNICEF y UNLA (2009) Estudio sobre los estándares jurídicos básicos aplicables a niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular en América Latina y el Caribe. Estándares jurídicos básicos y líneas de acción para su protección. Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_Unicef-EstandaresJuricoNyNMigrantes.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Unicef-EstandaresJuricoNyNMigrantes.pdf)



## Anexos

### Anexo 1: Instituciones rectoras que articulan la protección de los derechos de las personas inmigrantes

País	Organismo Especializado en Migración	Tipo de Autoridad que Coordina o Ejerce la Rectoría
Antigua y Barbuda	Department of Immigration	Ministry of Foreign Affairs, International Trade and Immigration
Argentina	Dirección Nacional de Migraciones	Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Bahamas	Department of Immigration	Minister of Foreign Affairs & Immigration
Barbados	Barbados Immigration Department	Prime Minister's Office
Belice	Department of Immigration and Nationality Services	Presidencia, Vicepresidencia o delegado presidencial
Bolivia (Est. Plur. de)	Dirección General de Migración	Ministerio de Gobierno
Brasil	Departamento de Migrações	Ministério da Justiça e Segurança Pública
Chile	Departamento de Extranjería y Migración	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Colombia	Migración Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores
Commonwealth of Dominica	Immigration Division	Ministry of Justice, Immigration and National Security
Costa Rica	Dirección General de Migración y Extranjería	Ministerio de Gobernación y Policía
Cuba	Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería	Ministerio del Interior
Ecuador	Comandancia General de Policía/Dirección nacional de Migración	Ministerio de Gobernación y Policía
Ecuador	Dirección de Extranjería	Ministerio de Gobernación y Policía
El Salvador	Dirección General de Migración y Extranjería	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Granada	Ministry of Legal Affairs	Ministry of Legal Affairs
Guatemala	Dirección General de Migración	Ministerio de Gobernación
Guyana	Ministry of Foreign Affairs	Ministry of Foreign Affairs
Haití	n.d.	n.d.
Honduras	Dirección General de Migración y Extranjería	Secretaría de Gobernación y Justicia
Jamaica	Passport, Immigration and Citizenship Agency (PICA)	Ministry of National Security
México	Instituto Nacional de Migración	Secretaría de Gobernación
Nicaragua	Dirección General de Migración y Extranjería	Ministerio de Gobernación
Panamá	Servicio Nacional de Migración Panamá	Ministerio de Gobierno y Justicia
Paraguay	Dirección General de Migraciones	Ministerio del Interior
Perú	SuperIntendencia Nacional de Migraciones	Ministerio del Interior
Rep. Dominicana	Dirección General de Migración y Extranjería	Secretaría de Estado de Interior y Policía
Saint Kitts y Nevis	n.d.	n.d.
San Vicente y las Granadinas	n.d.	n.d.
Santa Lucía	n.d.	n.d.
Surinam	Ministerie van buitenlandse zaken	Ministerio de Relaciones Exteriores
Trinidad y Tobago	Immigration Division	Ministry of National Security
Uruguay	Dirección Nacional de Migraciones	Ministerio del Interior
Venezuela (Rep. Bol. de)	Comisión Nacional de Migración	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Elaboración propia a partir de la base de datos de institucionalidad social de CEPAL: <https://dds.cepal.org/bdips/dim23.php>